



PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Tampico, siendo las Doce horas del día Quince de Marzo del 2022 en el local que ocupa la sala de juntas de la dirección del plantel, Turno Matutino, ubicada en: calle. Guatemala No.100, col. Las Américas, C.P. 89329 del Estado de Tamaulipas, Tel. 8332273785, Tipo de sostenimiento: Escuela Federal, No. de Alumnos: 1314 No. De personal docente 50, No. De personal administrativo 17.

Se reunieron los representantes del personal directivo, personal docente, personal docente, padres de familia y prefectos, para constituir formalmente la integración del **"Comité Red de Seguridad Escolar"** conformado en un orden jerárquico para dar continuidad y permanencia a los Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de la Educación Media Superior.

En uso de la palabra, el director del plantel explicó la naturaleza, significado y funciones de la Red de Seguridad, que por este conducto se constituye, con el propósito de efectuar acciones en los ejes de prevención y protección, atención y mantenimiento de la normalidad, en la comunidad escolar del plantel.

Objetivos. Los protocolos se describen y apoyan a empoderar, guiar y acompañar a los directores, docentes y alumnos en materia de prevención, atención y gestión de las distintas eventualidades o crisis que puedan poner en riesgo su integridad física, psicológica y social, por lo anterior, es necesario formar parte de las acciones encaminadas a generar un ambiente escolar positivo, en el respeto de los alumnos, en su seguridad y derechos humanos; como vigilando la integridad física y mental de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Integración :

La Red de Seguridad se estructura de la siguiente manera:

- Director del plantel
- Subdirector
- Docente
- Personal administrativo
- Prefecto turno matutino
- Padre de familia

La Red de Seguridad manifiesta su compromiso para el cumplimiento de la normatividad y funciones que sean encomendadas. Los integrantes de la Red de Seguridad extenderán una invitación a instancias e instituciones con perfiles pedagógicos para la capacitación y orientación, para colaborar con las actividades inherentes al desarrollo del programa.

Funciones:

El director del plantel:

- Presidir la "Red de Seguridad" del centro educativo.
- Implementar las medidas de seguridad en estos Protocolos.
- Gestionar los recursos. Materiales y financieros para implementar las medidas de seguridad, en apego a las disposiciones aplicables.
- Vigilar las funciones de cada uno de los miembros de la red
- Interactuar con las fuerzas policiacas y/o instancias correspondientes para la atención de problemáticas.





- Establecer conjuntamente con los integrantes de la Red de Seguridad las acciones preventivas y de atención a las contingencias.
- Alertar al centro educativo en las acciones obligatorias a observar para salvaguardar la seguridad del plantel.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las autoridades superiores cualquier tipo de actos violentos.
- Alertar al centro educativo de situaciones de alarma.
- Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud que las y los alumnos proporcionen.
- Supervisar que en las acciones que se lleven a cabo con motivo de la implementación de estos protocolos, se respeten los derechos humanos de las y los alumnos, por lo que queda estrictamente prohibido que el personal escolar incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor adolescente.

Subdirector:

- . Actuar en ausencia de la o del director del centro educativo, en todas las acciones preventivas y de atención de las contingencias.
- . Coadyuvar con la o el director en todas las acciones preventivas y de atención.
- . Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativa.
- . Alertar al centro educativo en las acciones obligatorias, en el caso de la ausencia de la o el director.
- . Integrar y mantener actualizada las disposiciones en materia de seguridad y prevención.
- . Coadyuvar en la vigilancia de que el personal del plantel que intervenga en la implementación de estos protocolos no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor adolescente.
- . Resguardar los formatos de diagnóstico de violencia y base de datos.
- . Brindar asistencia en accidentes.
- . Alertar al centro educativo de situaciones de alarma.

Docente del plantel:

- Liderar al grupo de alumnas y alumnos a su cargo, en las acciones obligatorias que se llevan a cabo en el centro educativo.
- Conducir a las y alumnos a la zona de seguridad.
- Resguardar la integridad del grupo de alumnas y alumnos durante la acción obligatoria.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Identificar situaciones de seguridad y comunicarlas a la o el director o subdirector.
- Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos protocolos y en la atención de las contingencias.
- Alertar sobre las situaciones de emergencia al personal directivo o prefectos.
- Brindar asistencia en accidentes.

Personal administrativo:

- Integrar el botiquín de "Primeros Auxilios" en el centro educativo.
- Resguardar el Botiquín de Primeros Auxilios, así como los bienes del centro educativo en acciones obligatorias.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Apoyar las acciones del líder de grupo (docente).
- Dar a conocer el semáforo o código de Seguridad en el centro educativo, mediante la señalización del plantel y la "Puerta Segura".
- Alertar al centro educativo en caso de peligro al personal directivo o prefectos.





- .Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos protocolos y las de atención y la atención a las contingencias.
- .Brindar asistencia en accidentes.
- .Alertar sobre situaciones de emergencia personal directivo o prefectos.

Prefectos:

- .Reportar a la o el director o subdirector incidencias de inseguridad.
- .Supervisar que al interior del centro educativo se cumplan las acciones obligatorias preventivas.
- .No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica., intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- .Revisar periódicamente la existencia de botiquines de primer auxilio que estén debidamente abastecidos.
- .Apoyar al líder de grupo en todas las acciones obligatorias.
- .Supervisar la conducta de la y los alumnos.
- .Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos protocolos y en la atención de la seguridad.
- .Brindar asistencia en accidentes.

Alumnos:

- .Atender las instrucciones del líder (docente) en acción.
- .Denunciar si es víctima de acoso escolar, así como actos de inseguridad o violencia que sufra su persona o alguno que observa a través del buzón instalado en el plantel para este fin o utilizar el teléfono 01 800- ACOSO (22676) y la página web de la SE Phyp: [://acosoescolar .sep .gob .mx/](http://acosoescolar.sep.gob.mx/)
- .Actualizar al interior del centro educativo, observando las normas de convivencia vigentes acatando las prohibiciones y atendiendo las acciones permitidas.
- .Proporcionar a la dirección sus datos personales y de salud
- .Observar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al reglamento escolar del plantel.

Sobre la intervención del padre o madre de familia:

- .Conocer el reglamento del centro educativo.
- .Colaborar en difundir a los jóvenes los valores que permitan la convivencia segura.
- .Observar las prohibiciones obligatorias de "Puerta Segura".
- .Acatar las acciones permitidas cuando se encuentren en el centro educativo.
- .Contactar al centro educativo si tiene conocimiento de cualquier accidente en el plantel.
- .Esperar indicaciones del centro educativo para la movilización o rescate de su hija(a) e hijo(s).

Los protocolos tienen como finalidad clarificar y guiar las acciones que deberán seguir los directores, docentes y alumnos en cada uno de los planteles ante el surgimiento de contingencias que atenten contra la seguridad y bienestar de la comunidad escolar, se precisa que acciones deberán seguir en los siguientes casos:

- 1.- Accidentes en viaje escolar.
- 2.- Uso o posesión de armas en la escuela.
- 3.- Amenaza de bomba.
- 4.- Intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar.
- 5.- Enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel.
- 6.- Violencia en el ámbito escolar.
- 7.- Accidentes o lesiones en el plantel.
- 8.- Consumo de3 drogas y alcohol dentro del plantel.
- 9.- Despliegue de Fueres Militares o Policias.

9.- Despliegue de Fueres Militares o Policiacas.

10.- Robo al plantel y desaparición de objetos en el plantel.

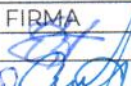
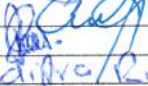
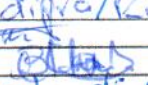
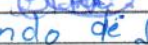
Los integrantes de la Red de Seguridad se responsabilizan de la verdad de los datos asentados en el soporte documental que servirá de sustento para la evaluación del desarrollo del programa.

La duración del cargo de los miembros de la Red de Seguridad, podrán fungir como tales, hasta el momento en que su estatus de servidor cambie, por lo cual podrán ser sustituidos.

Respecto a los padres de familia o tutores que sean miembros, podrán fungir como tales hasta que deseen lo contrario, siempre y cuando sus hijos sigan inscritos en el plantel.

La presente acta en original será válida con las firmas de todos sus integrantes, en presencia del supervisor designado para tal efecto.

Recibida la información y resueltas las dudas y peticiones de aclaración hechas por los presentes, se firma el acta constitutiva, en el lugar y fecha indicados, siendo las trece horas.

NOMBRE	FUNCIÓN	FIRMA
Esteban Zamorano Gutiérrez	Director	
Griselda Cortez Razo	Subdirector	
Karla Kareny Infante Díaz	Personal Docente	
Eréndira Rivera Rivera	Personal Administrativo	Eréndira Rivera
María Magdalena Mendoza Salinas	Prefecto	Magdalena
María Zaida Uriegas Soto	Padre de Familia	
Rolando de Jesús Jiménez Razo	Alumno	Rolando de J. Jimenez R.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SEMS
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
Industrial y de servicios No. 22
TAMPICO, TAM.
CÓDIGO: 28DC02438

